

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*Europa, Medio
Oriente y ÁfricaAbu Dabi
Almaty
Amberes
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburgo
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasilia*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Rio de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctor

José Luis Salazar

Director de División de Nuevas C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-208636-00002-0000

Fecha: 2013-11-14 16:53:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Referencia: Expediente No. 13.208.636

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Equipo industrial para reciclado de mezclas asfálticas en caliente"

Solicitante: Rodolfo Villalobos Dávila

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTADEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, OFICIO NO. 17307, TRÁMITE: 11, EVENTO: 378.ACTUACIÓN: 430 (EXAMEN DE FORMA)

✓ ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Presento documento de poder debidamente otorgado.
2. Con relación a la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor a la entidad solicitante, informo a su Despacho que el inventor de esta solicitud de patente es el mismo solicitante. Por lo tanto, no se requiere presentación del documento de cesión.

3. Por último, presento nuevo resumen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Decisión 486. Así mismo se presenta nuevo extracto de publicación.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C. No. 79.143.366 de Usaquén

T.P. 20.281

Anexos: - Poder de Abogado
 - Resumen de la invención
 - Extracto de publicación

BOGALM/BOGDMS-#1782152-V1-P2013_000049-0320.DOC



POWER OF ATTORNEY

The undersigned.

VILLALOBOS DÁVILA RODOLFO

located at

Jerónimo Cardona 116-B, Colonia Burócratas del Estado,
C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León, México
declares that it hereby grants to

ÁLVARO CORREA-ORDÓÑEZ and/or
RICARDO METKE MENDEZ and/or JUAN PABLO
CONCHA-DELGADO and/or
OLGA GEORGETTE OTERO

of the firm Baker & McKenzie Colombia S.A members of
Baker & McKenzie, domiciled at Av. 82 No. 10-62, 6th floor, of
Bogotá D.C., Colombia, full and sufficient power of attorney to
pursue before the competent authorities the following matters:

Trademark registrations and renewals; deposit and
registration of commercial names and commercial ensigns;
registration and renewal of domain names; Prosecution and
obtainment of patents, utility models, industrial designs,
integrated circuits layout-designs and vegetal varieties;
records of mergers, changes of name, assignments,
changes of domicile and address; security interests; liens
and other acts that affect or limit the mentioned industrial
property rights; filing and prosecution of oppositions;
recordal of license of use agreements; filing and prosecution
of cancellation actions, annulment actions, annulment and
reinstatement of right action, and all judicial actions
available for the prosecution of proceedings related to
intellectual property matters, unfair competition, and
protection of consumers.

to which end it empowers them to file requests, petitions and
lawsuits, appeals and objections, pay taxes, receive, including
faculties to enter into settlement agreements, conciliations and
transactions, abandon applications and renounce rights and, in
general, to take all the actions before the competent authorities
in order to duly protect our intellectual property. To the said
mandatories sufficient power is granted hereby to receive
notifications for and on behalf of the Company, to confer
powers on those who are to represent the Company judicially
and extrajudicially, to answer in court in the matter of all claims
and demands that may be presented in connection with the
marks and other intellectual property rights, and to do
everything that may be required before administrative or
judicial officers of any class to comply this power, giving them
likewise faculty to substitute these presents and revoke such
substitutions if necessary.

Done and subscribed in

Monterrey, Nuevo
León, México

On the

10

day of Octubre of 2013

Rodolfo Villalobos Davila

Signature of the person Issuing the Power

Baker & McKenzie S.A.S.
NIT: 900.532.339-9

PODER

La abajo firmada,

Av. 82 No. 10-62 6th Floor
Bogota
Colombia

Tel: +57 1 634 1500
Fax: +57 1 376 2211
www.bakermckenzie.com

VILLALOBOS DÁVILA RODOLFO

domiciliada en

Jerónimo Cardona 116-B, Colonia Burócratas del Estado, C.P.
64380, Monterrey, Nuevo León, México
declara por el presente que otorga a

ÁLVARO CORREA-ORDÓÑEZ y/o RICARDO METKE
MÉNDEZ y/o JUAN PABLO CONCHA-DELGADO y/o OLGA
GEORGETTE OTERO

de la firma Baker & McKenzie Colombia S.A., miembros de Baker &
McKenzie, domiciliada en la Av. 82 No. 10-62 Piso 6 en Bogotá D.C.,
Colombia, poder especial amplio y suficiente, para adelantar ante las
autoridades competentes los siguientes asuntos:

Registro y renovación de marcas; depósito y registro de nombres
comerciales y enseñanzas comerciales; registro y renovación de
nombres de dominio; trámite y obtención de solicitudes de patentes
de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas
de trazado de circuitos integrados y variedades vegetales;
inscripción de fusiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de
domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda,
embargos y otros actos que afecten o limiten los mencionados
derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de
oposiciones; inscripción de licencias de uso; presentación y
tramitación de acciones de cancelación; acciones de nulidad,
acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y demás
acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad
industrial, competencia desleal y protección al consumidor.

a cuyo efecto los faculta para presentar solicitudes, peticiones y
demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas,
recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en
acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, abandonar
solicitudes y renunciar a derechos, y en general, a dar ante las
autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida
protección de nuestra propiedad industrial. Asimismo se concede a los
expresados mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a
nombre de la compañía, otorgar poderes a quienes vayan a representar
a la compañía judicial y extrajudicialmente, responder en juicio a todas
las reclamaciones o demandas que por motivo de marcas y otros
derechos de propiedad industrial se presentaren y hacer cuanto fuere
necesario ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier
orden para el cumplimiento de este mandato, dándoles igualmente
facultad para sustituir el presente poder y en caso necesario, revocar
dichas sustituciones.

Dado y firmado en

Monterrey, Nuevo León,
México.

A los

10

días de

Octubre de
2013

Rodolfo Villalobos Davila

Firma de la persona que firma el Poder

RESUMEN DE LA INVENCIÓN

La presente invención está referida a un equipo industrial para el reciclado de mezclas asfálticas en caliente, caracterizado por comprender una batería portátil de tolvas de dosificación de RAP y materiales pétreos vírgenes montadas en una estructura de soporte, con moto-reductores para controlar la dosificación y que envían una señal a un Indicador de flujo en un tablero de control para su registro y control; por debajo de dicha batería de tolvas se dispone una banda transportadora que recibe el material y lo transporta hacia un cilindro rotatorio que comprende un quemador industrial de flama abierta para transmitir la energía térmica de forma indirecta al RAP y a los aportes de material pétreo virgen; un tanque almacén de una mezcla de asfalto-- agente rejuvenecedor mejorado con polímeros que se dosifica por medio de una bomba de engranes de tipo volumétrica a través de una tubería hacia el cilindro rotatorio que a la salida comprende un sensor de temperatura que manda la señal al indicador de temperatura de mezcla asfáltica reciclada en el tablero de control; con un sistema elevador de la mezcla asfáltica reciclada que la conduce a un silo de descarga, un extractor de gases de combustión para la descarga de gases de combustión del quemador; un tanque almacén de combustibles que se emplea en el quemador industrial y un elemento de medición de peso a la entrada del tambor rotatorio, y un proceso de reciclado de mezclas asfálticas en caliente.

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71)Solicitante(s) VILLALOBOS DÁVILA, Rodolfo	
(30) Prioridad	(31) No. MX/A/2011/00 1458	32) Fecha 08/02/2011	(33) País MX
		(72) Inventor(es) VILLALOBOS DÁVILA, Rodolfo	
		(74) Apoderado: ALVARO CORREA ORDOÑEZ	
(85)	Fecha limite inicio fase nacional : 08/09/2013		(87) Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha : 16/08/2012
	Fecha de presentación de la solicitud : 08/02/2012		N° publicación : WO/2012/108755
	No. de solicitud : PCT/MX2012/000014		
(54) Título : EQUIPO INDUSTRIAL PARA RECICLADO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE			

Resumen :

La presente invención está referida a un equipo industrial para el reciclado de mezclas asfálticas en caliente, caracterizado por comprender una batería portátil de tolvas de dosificación de RAP y materiales pétreos vírgenes montadas en una estructura de soporte, con moto-reductores para controlar la dosificación y que envían una señal a un Indicador de flujo en un tablero de control para su registro y control; por debajo de dicha batería de tolvas se dispone una banda transportadora que recibe el material y lo transporta hacia un cilindro rotatorio que comprende un quemador industrial de flama abierta para transmitir la energía térmica de forma indirecta al RAP y a los aportes de material pétreo virgen; un tanque almacén de una mezcla de asfalto - agente rejuvenecedor mejorado con polimeros que se dosifica por medio de una bomba de engranes de tipo volumétrica a través de una tubería hacia el cilindro rotatorio que a la salida comprende un sensor de temperatura que manda la señal al indicador de temperatura de mezcla asfáltica reciclada en el tablero de control; con un sistema elevador de la mezcla asfáltica reciclada que la conduce a un silo de descarga, un extractor de gases de combustión para la descarga de gases de combustión del quemador; un tanque almacén de combustibles que se emplea en el quemador industrial y un elemento de medición de peso a la entrada del tambor rotatorio, y un proceso de reciclado de mezclas asfálticas en caliente.